

## ORDENANZA N ° 32/2008

### VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por los integrantes del Bloque de la U.C.R. en el que manifiestan su preocupación por el deterioro que ha tenido la pasarela ubicada en el arroyo El Sauce sobre calle Real en el distrito El Peral, como consecuencia de las inclemencias del tiempo, y ;

### CONSIDERANDO:

Que este medio para el cruce de los peatones, es de gran necesidad, para los habitantes de ese distrito, ya que el mencionado arroyo, lleva agua casi a diario, y que el transcurso del tiempo y los factores meteorológicos lo han ido deteriorando.

Que su función social es importante, debido a que permite la comunicación de este distrito, con la ciudad cabecera, lo que su falta de conservación y mantenimiento perjudica a los transeúntes.

Que este cruce peatonal, es de antigua data, lo requiere constante tareas de refacciones para que cumpla con su cometido, por lo cual el municipio debe prestar atención a su conservación.

Que la cantidad de habitantes del distrito El Peral, es muy importante, y que no todos cuentan con medios de transporte particular, que les permita sortear el inconveniente, que significa cruzar este cauce con un constante escurrimiento, del vital elemento que se utiliza hacia el este para el regadío de cultivos.

Que los niños deben cruzar a diario para asistir a los establecimientos educativos, ubicados tanto en el Distrito de El Peral, como los que concurren hacia la Ciudad, y que en invierno las crudas temperaturas hacen imposible este periplo, de no estar en buenas condiciones este paso peatonal obligado.

Que también los mayores usan el mencionado paso peatonal para trasladarse a sus respectivos trabajos, para asistir a los centros asistenciales y reparticiones públicas, y quienes concurren a los comercios de la ciudad.

Que es facultad de este cuerpo velar por la integridad de sus habitantes conservando y manteniendo los cruces peatonales en óptimas condiciones de transitabilidad a los peatones

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

### ORDENA

**ARTICULO 1°:** Procédase a la reparación de la pasarela ubicada en el arroyo El Sauce sobre calle Real en el distrito El Peral, y la pasarela ubicada en el Distrito de San José sobre Arroyo Miranda, Calle La Gloria con material de metal despegable de un octavo (1/8), deteriorado como consecuencia de las inclemencias del tiempo y los actos vandálicos.-

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande la presente, impútese a la Partida que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente, Jurisdicción 01 Departamento Ejecutivo.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a ocho días del mes de mayo del año dos mil ocho.

  
MARCELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
NELLY VELARDE  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 13 / 05 / 08

Hora: 11:50, Esp. N°

Escrito de: La. con.

Se Adjunta:

Recibido por: 

Remitida según Decreto N°  
De fecha